

# RESOLUCION NO 680 NEUQUEN2 4 SEP 2013

#### VISTO:

El Expediente OE Nº 6596-M/2013, originado por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo- Secretaría de Coordinación, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por Nota s/nº de fecha 9 de septiembre de 2013 obrante a fs. 1, el Director General de Ceremonial y Protocolo, solicita el reintegro de gastos con motivo de la adquisición de un pasaje vía terrestre Buenos Aires- Terminal Cipolletti, utilizado por la Sra. Odette Méndez Peña, con motivo de realizar trámites administrativos requeridos por este Municipio;

Que se cuenta con la conformidad del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 2 obra comprobante nº VBO 14303632 de VIA BARILOCHE por un importe de \$ 598.- (pesos quinientos noventa y ocho);

Que a fs. 4 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, adjunta Planilla SINCO con la transacción nº 6153;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

## LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

#### RESUELVEN:

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

**ES COPIA** 

FDO. ARTAZA BERMÚDEZ.

Co Sanda de ERNESTO METACIA Sub-ecretario de Haciendo Decretario de Economia y Haciendo Municipalidad de Neuquên

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1944</u>
Fecha 27 109 12013